



DECRETO ALCALDICIO N° 1153 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 12 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 842 de fecha 08.04.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 18.886 y Art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por concepto de "Servicio traslado de regreso de niños y niñas del Programa de 4 a 7", en furgones escolares desde Escuela David del Curto a sus domicilios en la comuna de Requinoa, a contar del 11 hasta el 30 de Abril de 2016. Adjunta 3 cotizaciones y se concluye contratar al proveedor Sr. Raúl Cabello Moraga, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 213.340 exento de impuesto. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por "Servicio traslado de regreso de niños y niñas del Programa de 4 a 7", desde Escuela David del Curto a sus domicilios en la comuna de Requinoa, a contar del 11 hasta el 30 de Abril de 2016, al proveedor Sr. Raúl Cabello Moraga, RUT [REDACTED], por un monto total de \$ 213.340 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/LZO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo